SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101168189	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	05	2026	26	05	2026	00:00	10	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TORO LOPEZ, BLANCA DIVA	CC: 24.320.811

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 21 NRO. 18 - 03	MANIZALES, CALDAS	8848724

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT: 890.805.009-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 23 NO. 35-38	MANIZALES, CALDAS	3116171990

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRA VENTA NUMERO 10-ITEC2026, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026, REALCIONADO CON COMPRA DE MATERIALES DE PINTURA DIRIGIDO A LAS ESPECIALIDADES DE LOS TALLERES (INDUSTRIA DE LA MADERA, MECANICA INDUSTRIAL, METALISTERIA Y SOLDADURA, DIBUJO Y DISEÑO) Y OTRAS DEPENDENCIAS CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS Y PERMITIR ESCENARIOS PEDAGOGICOS DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE TRANSICION, BASICA Y MEDIA TECNICA, GENERANDO AMBIENTES ESCOLARES SALUDABLES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA IE INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS. VER EXPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO.
NOTA : LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/05/2026	10/10/2026	$438,264.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/05/2026	10/10/2026	$438,264.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,220.00	$ **********45,220.00	$ **********876,528.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-44-101168189

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Redeban

11.5 261111 CB

MAY 26 2026 16:41:06 DES 11.5 CB

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS MANIZALES
CL 21 21 41 CENTRO

C.UNICO: 3007023041 TER: AB1EZ144
RECIBO: 273195 RRN: 288392
APRO: 227180

RECAUDO
CONVENIO: 95174
SEGUROS DEL ESTADO E
REF: 00000002067370

VALOR $ 45.220

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Resolución No. 01675 de diciembre 4 de 2012 de la Secretaría de Educación de Manizales
Carrera 23 35-58 Telefono 606 8 91 89 01
Nit 890.805.009-0

RESOLUCION No. 040
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

El rector de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS en el uso de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO:

A) Que el contratista allega la póliza de garantía única de cumplimiento y calidad | 42-44-101168189 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

B) Que se hace necesario aprobar dicha póliza de cumplimiento y calidad a favor de las entidades mediante acto administrativo, con el fin de legalizar y dar continuidad al proceso de contratación.

C) Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Póliza a favor de entidades estatales N° | 42-44-101168189 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1. De cumplimiento y de calidad, por el 10% del valor total del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro meses más.

VALOR CONTRATO	VALOR ASEGURADO	GARANTIA
$4,382,638	$438,264	Calidad de Productos
$4,382,638	$438,264	Cumplimiento del Contrato

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, 26 de mayo de 2026

JUAN MANUEL DUSSAN LUBERT
Rector